

ALERTA SANITARIA

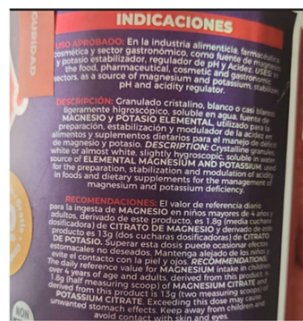
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 326-2024
Bogotá, 10 octubre 2024

CITRATO DE MAGNESIO + CITRATO DE POTASIO

Nombre del producto: CITRATO DE MAGNESIO + CITRATO DE POTASIO

No. Identificación interno: MA2409-0174



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de la mezcla de las materias primas CITRATO DE MAGNESIO + CITRATO DE POTASIO. Dicha mezcla es presuntamente promocionada como producto

farmacéutico; sin embargo al ser una materia prima no cumple con los requisitos técnicos y legales, en consecuencia, no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal.

Es importante aclarar que la mezcla de Citrato de Magnesio + Citrato de Potasio no tiene registro sanitario vigente en ninguna modalidad, por ello no está autorizado para ser comercializado por ningún canal, ya sea físico o virtual.

Es importante mencionar los riesgos de usar esta mezcla de materias primas como producto sin registro sanitario:

Problemas estomacales y digestivos como diarrea, vómito, dolor de estómago y/o estreñimiento.

Elevación de la circulación sanguínea, palpitaciones altas, enfermedades cardíacas, nervios, ansiedad y temblor.

Problemas de insomnio, pesadillas y cansancio.

Daños en órganos como el corazón, riñones e hígado.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad.

Se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario de cualquier producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente link http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp, seleccionando en grupo el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir la mezcla las materias primas de Citrato de Magnesio y Citrato de Potasio presentado con producto lo cual es un producto fraudulento.

2. No compre medicamentos o suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes (materias primas) que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo la mezcla de materias primas Citrato de Magnesio y Citrato de Potasio como un producto:

a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice la mezcla de materias primas Citrato de Magnesio

y Citrato de Potasio como un producto:

c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado al consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://primaryreporting.who-umc.org/co> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice la mezcla de materias primas Citrato de Magnesio y Citrato de Potasio como un producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar estos productos.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman la mezcla de materias primas CITRATO DE MAGNESIO Y CITRATO DE POTASIO como un producto farmacéutico o suplemento dietario, se debe indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición la mezcla de las materias primas Citrato de Magnesio y Citrato de Potasio como un producto con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar esta mezcla de materias primas Citrato de Magnesio y Citrato de Potasio como un producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucre la mezcla de materias primas CITRATO DE MAGNESIO Y CITRATO DE POTASIO como un producto previamente mencionado y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**